

Acta No. 004
CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Proceso de Subasta Inversa Electrónica
No. SIE-IESSHBD-026-2018

“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN”

En la ciudad de Durán a los 08 días del mes de Noviembre del 2018, siendo las 08:00, dentro del procedimiento Nro. **SIE-IESSHBD-026-2018** en la Sala de Sesiones del Hospital Básico – Durán, situada en la Avenida Gonzalo Aparicio y Guillermo Davis, se reúnen los miembros de la comisión técnica, designados mediante Resolución Nro. RS-SIE-IESSHBD-102-2018, suscrita por el Econ. Rafael Carchi Alvarado, Director Administrativo del Hospital Básico – Durán, con la finalidad de proceder con la calificación de las ofertas recibidas dentro del proceso de contratación de Subasta Inversa N° **SIE-IESSHBD-026-2018**, cuyo objeto de contratación es **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN”**.

BASE LEGAL:

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Art. 45.- Calificación de participantes y oferta económica inicial.

La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por:

- 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o,*
- 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general.*

En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la Comisión Técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.

En el caso de que la calificación haya sido realizada por la Comisión Técnica, esta será puesta en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado, para su resolución.

Si la calificación ha sido realizada por la máxima autoridad o su delegado, o en el caso de que la calificación realizada por la Comisión Técnica haya sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, esta dispondrá que los oferentes calificados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial. La notificación a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales se la realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, sin que se dé a conocer el nombre ni el número de oferentes calificados ni el monto de la oferta económica inicial.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja. De no cumplir con las

obligaciones que le corresponden en su calidad de adjudicatario, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 19 numeral 1 de la ley.

Quienes intervengan en el proceso de calificación guardarán absoluta confidencialidad y asumirán las responsabilidades que se generen en el caso de que violaren dicho principio.

Nota: Artículo sustituido por Decreto Ejecutivo No. 143, publicado en Registro Oficial Suplemento 71 de 20 de Noviembre del 2009.

RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072:

CAPITULO VI: APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE EVALUACIÓN EN LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Art. 167.- De la evaluación.- Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas; según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:

1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple" tratándose de Subasta Inversa Electrónica, Menor Cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, Contratación Directa de consultoría; y, (...)

Se aplicará la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (requisitos mínimos). (...)

Art. 168.- Descalificación de la oferta.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente. (...)

PRIMER PUNTO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El presidente de la Comisión Técnica, solicita a la secretaria se proceda a la instalación y verificación del quórum de la Comisión Técnica, para lo cual la Secretaria informa que se encuentran presentes:

1. La Lcda. Lourdes PARRALES ZÚÑIGA.- **Profesional Designado por la Máxima Autoridad, Presidente;**
2. La Lic. Silvia ESCOBAR CAMPI.- **Titular Del Área Requiriente o su Delegado;**
3. La Lcda. Marianela de Jesús BARZOLA JIMÉNEZ, **Profesional Afín Al Objeto de la Contratación**
4. Srta. Ana Paola León Palacios, **Secretaria**

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS:

En observancia del Art. 18 del RLOSNC, los miembros de la comisión declaran no tener conflicto de interés con los oferentes que presentan su oferta. *(Si hubiere conflicto de interés entre algún miembro de la Comisión Técnica con uno de los oferentes que presentaron su oferta será causal para que dicho miembro se excuse de participar en la apertura y calificación de las ofertas).*

TERCER PUNTO.- ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de Octubre siendo las 18:30 p.m., se publicó en el Portal de Compras Públicas el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-IESSHBD-026-2018**.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro.001, de fecha 29 de Octubre del 2018, los miembros de la Comisión Técnica proceden a verificar y certificar mediante acta que dentro del proceso NO existieron preguntas a través del sistema SOCE.

Mediante Acta de Apertura de Ofertas Nro. 002, de fecha 31 de Octubre del 2018, los miembros de la Comisión Técnica informan que dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-IESSHBD-026-2018** se recibieron **tres (3) ofertas**.

Mediante Acta de Convalidación de Errores Nro. 003, de fecha 05 de noviembre del 2018, la Comisión Técnica procedió con la revisión de las ofertas presentadas por: **la SRA. SANDRA MARÍA MACÍAS GUERRERO**, la empresa **BURTOTEK S.A.** y la empresa **DIMERA S.A.**, en la que resolvieron NO solicitar convalidación de errores a los proveedores.

CUARTO PUNTO.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS

4.1.- REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS FORMULARIOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS DEL PROCESO.

Integridad de la Oferta.-La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos solicitados previstos en el pliego.

CUADRO DE EVALUACION 1										
"INTEGRIDAD DE LA OFERTA"										
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN										
No.	PARÁMETRO	MACÍAS GUERRERO SANDRA MARÍA			BURTO TEK S.A.			DIMERA S.A.		
		RUC. 1305254847001			RUC. 0992823399001			RUC. 0992668288001		
		PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1	Formulario de la Oferta									
2	1.1 Presentación y compromiso;	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
3	1.2 Datos generales del oferente;	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
4	1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
5	1.4 Situación financiera del oferente;	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
6	1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
7	1.6 Oferta Económica Inicial;	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
8	1.7 Experiencia del oferente. (Soporte técnico en caso de haber sido exigido)	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
9	1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.	NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA		
10	1.9 Equipo mínimo requerido	NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA		
11	1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		

12	1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
13	II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA		
14	Registro Sanitario vigente	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
15	Certificado de Buenas Prácticas Manufactura vigente	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
16	Garantía Técnica	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
17	Ficha técnica de Producto y/o catálogo y/o folleto	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
18	Certificado de distribuidor autorizado	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
19	Carta de compromiso de canje o reposición	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
20	Copia del RUC	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
21	Copia del RUP.	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
22	Declaración de impuesto a la renta del último año.	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
23	Copia de la Cédula y Papeleta de Votación	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
24	Certificado de estar al día en pagos al SRI.	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		
25	Certificado de cumplimiento de obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Actualizado.	PRESENTA			PRESENTA			PRESENTA		

4.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS DEL PROCESO:

Los Miembros de la Comisión Técnica empiezan la verificación y análisis de los documentos exigidos cuya presentación permitirá habilitar la propuesta de conformidad con lo establecido en la Sección IV denominada "EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS":

CUADRO DE EVALUACION 2										
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DELA OFERTA (CUMPLE/NO CUMPLE)										
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN										
No.	PARÁMETRO	MACÍAS GUERRERO SANDRA MARÍA			BURTO TK S.A.			DIMERA S.A.		
		RUC. 1365254847001			RUC. 0992823399001			RUC. 0992668288001		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	I Formulario de la Oferta									
2	1.1 Presentación y compromiso.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
3	1.2 Datos generales del oferente.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
4	1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
5	1.4 Situación financiera del oferente.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
6	1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
7	1.6 Oferta Económica Inicial.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
8	1.7 Experiencia del oferente. (Soporte técnico en caso de haber sido exigido)		NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	CUMPLE			CUMPLE		
9	1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.	NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA		
10	1.9 Equipo mínimo requerido	NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA		
11	1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta	CUMPLE		CONFORME LO ESTABLECIDO POR SERCOP CALIFICA ESTE PUNTO	CUMPLE		CONFORME LO ESTABLECIDO POR SERCOP CALIFICA ESTE PUNTO	CUMPLE		CONFORME LO ESTABLECIDO POR SERCOP CALIFICA ESTE PUNTO
12	1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
13	II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA		
14	Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
15	Experiencia general mínima		NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	CUMPLE			CUMPLE		

16	Experiencia mínima del personal técnico	NO APLICA			CUMPLE			CUMPLE		
17	Patrimonio (Personas Jurídicas)*	NO APLICA			CUMPLE			CUMPLE		
18	Especificaciones técnicas o Términos de referencia		NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS	CUMPLE			CUMPLE		
19	Experiencia específica mínima		NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	CUMPLE			CUMPLE		
20	Registro Sanitario vigente	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
21	Certificado de Buenas Prácticas Manufactura vigente	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
22	Garantía Técnica	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
23	Ficha técnica de Producto y/o catálogo y/o folleto		NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS PLIEGOS Y TDR: GASA EMULSIÓN DE PETROLATO DE 10CM X 10 CM Y VENDAJE NEUROMUSCULAR DE ALGODÓN ELÁSTICO Y ADHESIVO DE CYANOACRILATO	CUMPLE			CUMPLE		
24	Certificado de distribuidor autorizado	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
25	Carta de compromiso de canje o reposición	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
26	Copia del RUC	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
27	Copia del RUP.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
28	Declaración de impuesto a la renta del último año.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
29	Copia de la Cédula y Papeleta de Votación	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
30	Certificado de estar al día en pagos al SRL	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
31	Certificado de cumplimiento de obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Actualizado.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

QUINTO PUNTO.- CONCLUSIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-IESSHBD-026-2018

Una vez revisado, analizado y evaluado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación los integrantes de la **Comisión técnica** resuelven que las ofertas presentadas por los oferente(s): **MACÍAS GUERRERO SANDRA MARÍA**, NO CUMPLE, y los oferentes **BURTOTEK S.A.** y **DIMERA S.A.**, SI CUMPLEN con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica **SIE-IESSHBD-026-2018**.

QUINTO PUNTO.- RECOMENDACIÓN:

En virtud del análisis y evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los Oferentes, y en cumplimiento a la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, resoluciones emitidas por el SERCOP y a lo estipulado en los pliegos y Términos de Referencia, esta comisión técnica recomienda a la máxima autoridad del Hospital Básico Durán:

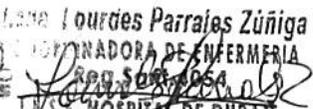
HABILITAR a los Oferentes: **BURTOTEK S.A.** y **DIMERA S.A.**, a la siguiente etapa del procedimiento de contratación según lo establecido en el pliego en las **CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS** Sección V numeral "5.2. Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial. El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%."; por cuanto estas ofertas **CUMPLEN** con cada uno de los requisitos solicitados por la Entidad.

DESCALIFICAR al Oferente: **MACÍAS GUERRERO SANDRA MARÍA**; por cuanto esta oferta **NO CUMPLE** con cada uno de los requisitos solicitados por la Entidad.

Los Oferentes calificados deberán elevar su oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP, en la fecha fijada para el efecto en el pliego del procedimiento.

SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE SESIÓN

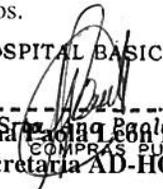
Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la comisión técnica, solicita a la secretaria, una vez suscrita el acta e Informe, siendo las 10h30 del 08 de noviembre del 2018, se de lectura a la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad de los comparecientes, para constancia de lo actuado, se da por concluida a la presente sesión, en fe de lo cual, firman en unidad de acto:


Lda. Lourdes Parralés Zúñiga
COORDINADORA DE ENFERMERIA
I.E.S.S. HOSPITAL DE DURAN
Presidente de la Comisión


Lic. Silvia Escobar Campi
Titular del área requirente


Lda. Marianela de Jesús Barzola Jiménez
Profesional afín al objeto de la Contratación

La Secretaria suscribe la presente acta en fe de lo actuado, y lo resuelto por los Miembros de la Comisión Técnica anteriormente descritos.

HOSPITAL BASICO DURAN

Srta. Ana Paola Leon Parra
I.E.S.S. COMPRAS PUBLICAS
Secretaria AD-HOC